



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO : JEYSO ANDRÉS REYES MÉNDEZ
RADICACION : 2012-00169

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, **REQUIÉRASE** a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional a fin de que informe de manera inmediata y clara, si se dio aplicación al embargo y retención del 20% de las cesantías del demandado, igualmente debe indicar desde que fecha se encuentran embargadas las mismas.

Así mismo, debe indicar de manera clara e inmediata si se realizó descuento alguno por concepto de indemnización por disminución de la capacidad laboral del demandado y en caso positivo indique por qué valor se realizó dicho descuento.

Adviértasele al pagador de esa Institución que en numerosas oportunidades se le ha requerido para que informe lo solicitado sin tener contestación satisfactoria a la fecha.

Debe la parte interesada diligenciar el oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del
<u>17 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria